



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322

SAN ISIDRO, 07 SET. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorándum N° 1440-2017-0900-GRH/MSI de fecha 07 de septiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 6° y 20°, numeral 1, de la Ley Orgánica de Municipalidades prescriben que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y tiene como atribución, defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2017-0100-ALC/MSI de fecha 13 de enero del 2017, se delegó en el señor RAMON FERNANDO ALCALDE POMA, Gerente de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro para que realice la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y demás entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines;

Que, a través del documento del visto el Gerente de Recursos Humanos solicita que considerando las constantes y numerosas citaciones y requerimientos de dichas autoridades, se precise la delegación otorgada a fin de que contemple la autorización para que pueda este a su vez delegar dicha representación a un tercero bajo su dirección con el fin de garantizar una eficiente y eficaz defensa de los derechos e intereses de la entidad;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0506-2017-0400-GAJ/MSI; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR en el señor **RAMON FERNANDO ALCALDE POMA**, Gerente de Recursos Humanos, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26681667, las facultades y atribuciones de representación de la Municipalidad de San Isidro para que realice la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y demás entidades públicas, en aspectos de índole laboral, previsional y afines; estando autorizado a delegar la representación otorgada a un tercero bajo su dirección.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

008

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 024 de fecha 13 de enero del 2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde